



RESOLUCION No. CSJMER17-243
28 de noviembre de 2017

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios a la ciudad de Bogotá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de la delegación que le otorga el Acuerdo No. 301 del 5 de diciembre de 1996 de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Oficio PCSJO17-2638 el Consejo Superior de la Judicatura, autoriza a los Presidentes Seccionales a participar en el “Primer encuentro de las comisiones regionales de moralización”, convocado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica, el cual se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2017, en la ciudad de Bogotá.

Con tal finalidad, mediante los Oficio CSJMEO17-2054 de noviembre 15 de 2017, se solicitó a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, que conforme a lo establecido en la Resolución No. 1543 del 29 de mayo de 2015 y en el Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, por medio de las cuales se fijó la escala de viáticos para esta Seccional, para emitir el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal para el desplazamiento del empleado del Consejo Seccional de la Judicatura quien pernotará en Bogotá.

Mediante el correo electrónico institucional presifvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co del 27 de noviembre del presente año, la Coordinadora de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19817 del 27 de noviembre de 2017, por valor de doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos (\$293.443) por concepto de viáticos y gastos de viaje para la comisión de servicios a la ciudad de Bogotá a favor de ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA, magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, con cargo a la Unidad Ejecutora 02 con los valores allí relacionados, razón por la cual se hace necesario conceder la respectiva comisión de servicios, así:

Días 3 y 4 de diciembre de 2017, pernotando. Diciembre 5 de 2017, sin pernoctar.

NOMBRE	CARGO	DESTINO	ACTO ADMINISTRATIVO
ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA	Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	Bogota D.C.	En la fecha se va a conceder la misma

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder comisión de servicios Romelio Elias Daza Molina, magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.442.894 para desplazarse a la ciudad de Bogota, con salida el domingo 3 de Diciembre y regreso el 5 de diciembre de 2017, para participar en el “Primer encuentro de las comisiones regionales de moralización”, convocado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica, el cual se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: El comisionado Romelio Elias Daza Molina, tendrá derecho al pago de viáticos y gastos de viaje, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la Coordinación de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio con No. 19817 del 27 de noviembre de 2017 con cargo a la Unidad Ejecutora 02 del Consejo Superior de la Judicatura, por valor de doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos (\$293.443) para la comisión de servicios a la ciudad de Bogota.

ARTÍCULO 3º Envíese copia de la presente decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME17-1301 / NOVIEMBRE 9 DE 2017